



RESOLUCIÓN CS N° 030/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 FEB 2002

Expediente N° 572/00 .-

ViSTO y CONSIDERANDO las dificultades socioeconómicas que provocaron el pedido de inscripción de ingresantes fuera de término y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 012/02,

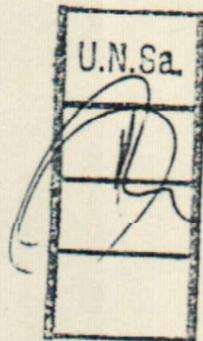
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2002)

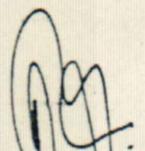
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Extender hasta el 1° de marzo del corriente año, en forma excepcional, la inscripción de aspirantes a ingresar a la Universidad durante el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la inscripción se aceptará sólo en casos debidamente fundados en el ámbito de las Unidades Académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Académica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR